

**Fallo**

1) Declarar que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2002/74/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 80/987/CEE del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a la protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario, al no haber adoptado, en el plazo señalado, todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir con lo dispuesto en dicha Directiva.

2) Condenar en costas al Reino de España.

(<sup>1</sup>) DO C 56 de 10.3.2007.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 29 de noviembre de 2007 — Comisión de las Comunidades Europeas/Gran Ducado de Luxemburgo**

(Asunto C-34/07) (<sup>1</sup>)

*(Incumplimiento de Estado — Directiva 2003/109/CE — Nacionales de terceros países residentes de larga duración — No adaptación del ordenamiento jurídico interno dentro del plazo establecido)*

(2008/C 22/26)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Comisión de las Comunidades Europeas (representante: M. Condou-Durande, agente)

*Demandada:* Gran Ducado de Luxemburgo (representante: C. Schiltz, agente)

**Objeto**

Incumplimiento de Estado — No adopción, dentro del plazo establecido, de las disposiciones necesarias para atenerse a la Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración (DO L 16, p. 44).

**Fallo**

1) Declarar que el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración al no adoptar, dentro del plazo establecido, las disposi-

ciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para atenerse a dicha Directiva.

2) Condenar en costas al Gran Ducado de Luxemburgo.

(<sup>1</sup>) DO C 69 de 24.3.2007.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 6 de diciembre de 2007 — Comisión de las Comunidades Europeas/Gran Ducado de Luxemburgo**

(Asunto C-57/07) (<sup>1</sup>)

*(Incumplimiento de Estado — Directiva 2003/86/CE — Derecho a la reagrupación familiar — No adaptación del Derecho interno dentro del plazo señalado)*

(2008/C 22/27)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Comisión de las Comunidades Europeas (representante: M. Condou-Durande, agente)

*Demandadas:* Gran Ducado de Luxemburgo (representante: C. Schiltz, agente)

**Objeto**

Incumplimiento de Estado — No adopción, dentro del plazo señalado, de las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2003/86/CE del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre el derecho a la reagrupación familiar (DO L 251, p. 12).

**Fallo**

1) Declarar que el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2003/86/CE del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre el derecho a la reagrupación familiar, al no haber adoptado dentro del plazo señalado, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Directiva.

2) Condenar en costas al Gran Ducado de Luxemburgo.

(<sup>1</sup>) DO C 95 de 28.4.2007.